

## **ESTUDIO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

“RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO Y LA C/RONDO DE LA PALMA, CARTAGENA, EN EL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”. N.º EXPEDIENTE SMM.018

### **1.- ANTECEDENTES**

Con fecha 6 de septiembre de 2.022 se publicó en el BOE el Real Decreto 730/2022, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 23 de noviembre de 2.022, HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A. fue declarada beneficiaria de la concesión directa de la subvención para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al término municipal de Cartagena y, como titular de los servicios afectados por las actuaciones objeto de subvención, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aprobó, el 23 de noviembre de 2.023, la ejecución de las obras descritas en el Proyecto de Obras de “RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO Y LA C/RONDO DE LA PALMA, CARTAGENA”.

El presupuesto por contrata de dicho proyecto asciende a 331.561,52 € (Trescientos treinta y un mil quinientos sesenta y un euros con cincuenta y dos céntimos de euro) y el presupuesto con IVA asciende a 401.189,44 € (Cuatrocientos un mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro).

Publicado el Procedimiento de Contratación en la web de HIDROGEA (Condiciones de Contratación y las Prescripciones Técnicas), el 11 de octubre de 2.024 se puso fin al proceso de presentación de ofertas y realizado el análisis del archivo 1 y admitidas las mismas, se efectuó la valoración del archivo 2 por el Departamento de Obras y Oficina Técnica de HIDROGEA.

Con fecha 18 de noviembre de 2.024 se realiza la apertura económica del archivo 3.

## 2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente estudio es valorar conjuntamente, de acuerdo a las bases de la contratación, las propuestas técnicas y económicas presentadas, estableciendo una puntuación para cada una de ellas y proponiendo como empresa seleccionada a la que presentó oferta con mayor puntuación. Tal y como se establecía en el documento de Condiciones de la Contratación, la puntuación global se obtiene de la siguiente forma:

$$PG = \frac{PT * (ppt) + PE * (ppe)}{(ppt) + (ppe)}$$

Donde:

PG= Puntuación global de la oferta.  
 PT= Puntuación técnica de la oferta.  
 PE= Puntuación económica de la oferta.  
 (ppt)= Ponderación de la puntuación técnica  
 (ppe)= Ponderación de la puntuación económica

- Criterios Técnicos.  
Ponderación de la puntuación técnica, (ppt) = 0,40
- Criterios Económicos.  
Ponderación de la puntuación económica, (ppe) = 0,60

## 3.- PROPUESTAS ACEPTADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Las proposiciones aceptadas por el Órgano de Contratación a la vista de los contenidos del archivo 1 por considerarse que cumplen los requisitos exigidos en la en las Condiciones de Contratación fueron en total SIETE (7) correspondientes a las siguientes empresas:

Nº	Empresa
1	CANRODA, S.L.U.
2	GONZALEZ SOTO, S.A.
3	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.
4	INSTALACIONES HERGASA, S.L.
5	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
7	JUMABEDA, S.L.

## 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los establecidos en el expediente de contratación, estos criterios son técnicos (no evaluables mediante fórmulas) y económicos (evaluables mediante fórmulas)

### 4.1.- Criterios Técnicos (hasta 100 puntos)

#### 4.1.1.- Memoria constructiva (hasta 25 puntos):

Para la Memoria Constructiva de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

- La concepción global de la obra y justificación de la metodología para la ejecución de la misma.
- La descripción de todas las unidades de obra importantes y de los procesos constructivos propuestos.
- El análisis de las necesidades de instalaciones y de zonas previstas para préstamos y vertederos.
- La relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación.
- Medios propios que el contratista se compromete a adscribir a la obra: mano de obra, maquinaria, medios auxiliares.
- Estudio de tráfico afectado por la obra y estudio de movilidad.

#### 4.1.2.- Plan de Obra y Plazo de Ejecución (hasta 20 puntos):

- **Plan de obra (hasta 15 puntos):** El candidato aportará un programa de trabajo que incluirá, cuanto menos, la planificación de la obra en base a los equipos, humanos y mecánicos, y los materiales adscritos a las actividades recogidas en la Memoria Técnica. Se prestará una especial atención en la valoración, a la integración y racionalidad del plazo ofertado por el candidato.  
Para la confección del programa de trabajo se tendrá en cuenta que el plazo de ejecución no podrá, en ningún caso, exceder del plazo previsto en el proyecto a contratación.
- **Plazo de Ejecución (hasta 5 puntos):** Se otorgarán 5 puntos a la proposición que ofrezca un plazo de ejecución menor y cero (0) puntos a las que no consideren una reducción de dicho plazo, interpolándose linealmente las de plazos intermedios. Se establece una limitación de reducción del plazo de ejecución de un tercio del establecido en el proyecto.

**La valoración máxima de este criterio será de veinte (20) puntos.** Para la valoración final de este criterio, se redondeará al segundo decimal.

#### 4.1.3.- Calidad (hasta 15 puntos):

El candidato deberá aportar para la ejecución de los trabajos un Plan de Control de Calidad (PCC) de las unidades de obra principales, enumerando los tipos de ensayos previstos y el número de estos. El PCC deberá ir acompañado de un compromiso firmado por el empresario o la empresa de que se realizará por un laboratorio acreditado, asumiendo el coste de los ensayos del PPC. Adicionalmente, se presentará un listado específico de materiales a utilizar, indicando fabricante o procedencia y fichas técnicas.

**Se acreditará la política de calidad que se aplicará para la ejecución de las obras.**

#### 4.1.4.- Medioambiente (hasta 15 puntos):

- **Sistemas y procedimiento de Gestión Medioambiental (hasta 10 puntos):** Se describirán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, se valorará la posibilidad de utilizar materiales reciclados, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

Se contemplará un programa de vigilancia ambiental en el que se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones:

- Ubicación y explotación de préstamos o vertederos.
  - Localización y control, en su caso, de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
  - Control, en su caso, de accesos temporales.
  - Control de movimientos de tierras.
  - Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
  - Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.
- Documentación acreditativa para evaluar el destino final de los residuos que el candidato propone en el siguiente apartado.
  - El candidato aportará carta de compromiso de un gestor autorizado en la Región de Murcia para el transporte y tratamiento propuesto de los residuos generados en las obras.

Para este criterio se valorará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan genera impactos medio-ambientales, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física prevista de la obra, la localización de vertederos, la identificación de

requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos, relativos a tierras y materiales de la obra, reducción de generación de residuos, disminución de contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo, reducción del impacto visual, reducción del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

- **Gestión de residuos (Hasta 5 puntos):** el candidato presentará una propuesta del destino final que se le dará a los residuos generados en obra. El candidato estará obligado a cumplimentar la totalidad de la tabla, considerándose nulas aquellas ofertas que no la hayan cumplimentado en su totalidad.

	Hormigón	Mezclas bituminosas	Tierras	TOTAL
Cantidad (m <sup>3</sup> )				
Valorización, reutilización, reciclado				
Eliminación				

La valoración para establecer la puntuación máxima se realizará ponderadamente, en función de los puntos indicados en la tabla siguiente, de tal manera que se dará la máxima puntuación a la valorización, reutilización y reciclado del producto (uso del material para el mismo fin o como sustitución de otros materiales, ya sea transformándolos o no) y la mínima cuando se elimine el mismo (gestión en vertedero).

DESTINO	PUNTOS
Valorización, reciclado, reutilización	5
Eliminado	0

**\*No se reutilizará en esta obra las tierras extraídas de la excavación.**

$$P_i = + \frac{Tn_{val}}{Tn_{tot}} P_{val} + \frac{Tn_{elim}}{Tn_{tot}} P_{elim}$$

Donde:

P<sub>i</sub>: Puntuación de la oferta "i" (puntos)

P<sub>val</sub>: Puntuación de la valorización, reciclado o reutilización (puntos)

$P_{elim}$ : Puntuación de la eliminación (puntos)  
 $Tn_{tot}$ : Cantidad total (toneladas)  
 $Tn_{rec}$ : Cantidad a valorizar, reciclar o reutilizar (toneladas)  
 $Tn_{elim}$ : Cantidad a eliminar (toneladas)

**Se acreditará la política de medio ambiente que aplicará el candidato para la ejecución de las obras.**

#### 4.1.5.- Seguridad y salud (hasta 15 puntos):

Se valorará la intensidad de las medidas propuestas en el Estudio de Seguridad y también la adopción de nuevas medidas que se propongan adoptar en la obra, en particular:

- La organización de la prevención y la seguridad de la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos, funciones, coordinación con los subcontratistas y con los trabajadores autónomos.
- Sistemas de participación del personal del contratista y los subcontratistas.
- Revisión del estudio de seguridad y salud del proyecto con indicación de sus posibles mejoras.
- Análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a adoptar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia.

#### 4.1.6.- Organigrama (hasta 10 puntos)

Se valorará la disposición de medios humanos adscritos durante la ejecución de las obras. Se deberá describir el puesto, la titulación y experiencia del personal propuesto, a la vez que se indica si tendrán una dedicación total o parcial en la obra objeto de la contratación (indicando porcentaje). En este apartado se valorarán los CV del personal propuesto y la organización del equipo del organigrama.

#### 4.2.- Criterios económicos (hasta 100 puntos)

La baja de la oferta “i” quedará definida por:

$$B_i = \frac{(ImpLic - Of_i)}{ImpLic} \cdot 100$$

Donde:

$B_i$  : Baja de la oferta “i” (tanto por ciento)

*ImpLic* : Importe de Contratación sin IVA (euros)

*Of<sub>i</sub>* : Oferta “i” (euros)

La baja media del total de las “n” ofertas presentadas se calculará del siguiente modo:

$$B_{med} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n B_i$$

*B<sub>med</sub>* : Baja media de la contratación, en tanto por ciento

*n* : Número total de ofertas presentadas

Se considerarán bajas anormales o desproporcionadas aquéllas que superen a la media en más de un 5%. Las ofertas con bajas anormales o desproporcionadas recibirán cero puntos. Es decir:

*Si  $B_i > B_{med} + 5$ , entonces  $B_i$  es desproporcionada*

Para las ofertas no consideradas como anormales o desproporcionadas, la puntuación se realizará de la siguiente forma:

- Se establece el escalón de baja  $E_B$  al 10%.

$$E_B = 10\%$$

- Si la baja  $B_{max}$  de la oferta más económica (sin tener en cuenta las desproporcionadas) es inferior al escalón de baja  $E_B$ , la puntuación se realizará por interpolación lineal entre 0 puntos para la oferta igual al importe de licitación y  $P_{max,ec}$  para la oferta más económica.

$$P_i = \frac{B_i}{B_{max}} \cdot P_{max,ec}$$

*P<sub>i</sub>* : Puntuación de la oferta “i” (puntos)

*B<sub>i</sub>* : Baja de la oferta “i”, en tanto por ciento

*B<sub>max</sub>* : Baja de la oferta más económica, en tanto por ciento

*P<sub>max,ec</sub>* : Puntuación máxima económica, en puntos.

La puntuación económica se redondeará al primer decimal.

- Si la baja  $B_{max}$  de la oferta más económica (sin tener en cuenta las desproporcionadas) es superior al escalón de baja  $E_B$ , la puntuación se realizará por interpolación lineal entre 0 puntos y  $0,90 \cdot P_{max,ec}$  puntos para las bajas comprendidas entre 0 y  $E_B$  y por interpolación lineal entre  $0,90 \cdot P_{max,ec}$  y  $P_{max,ec}$  puntos para las bajas

comprendidas entre  $E_B$  y  $B_{max}$ .

$$P_i = \frac{B_i}{E_B} \cdot 0,90 \cdot P_{max,ec} , si 0 \leq B_i \leq E_B$$

$$P_i = P_{max,ec} \cdot \left[ 0,90 + \frac{0,10}{B_{max} - E_B} (B_i - E_B) \right] , si B_i > E_B$$

$P_i$  : Puntuación de la oferta "i" (puntos)

$B_i$  : Baja de la oferta "i", en tanto por ciento

$B_{max}$  : Baja de la oferta más económica, en tanto por ciento

$P_{max,ec}$  : Puntuación máxima económica, en puntos.

$E_B$  : Escalón de baja fijado, en tanto por ciento

## 5.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la tabla siguiente se recoge la puntuación técnica de las diferentes ofertas presentadas (ordenadas de mayor a menor puntuación). La valoración sobre 100 puntos y ponderada a 40 puntos es:

Nº	Empresa	Puntos	Puntos
1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	93,20	37,28
2	GONZALEZ SOTO, S.A.	80,15	32,06
3	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	78,85	31,54
4	JUMABEDA, S.L.	75,20	30,08
5	CANRODA, S.L.U.	71,35	28,54
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	68,55	27,42
7	INSTALACIONES HERGASA, S.L.	67,37	26,95

## 6.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la tabla siguiente se adjuntan las ofertas económicas recogidas en la apertura del Archivo 3.

Nº	Empresa	Oferta (Euros)	Baja (%)
1	CANRODA, S.L.U.	330.000,00 €	0,47%
2	GONZALEZ SOTO, S.A.	331.361,32 €	0,06%
3	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	323.273,46 €	2,50%
4	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	307.500,00 €	7,26%
5	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	277.062,23 €	16,44%
6	JUMABEDA, S.L.	245.137,17 €	26,07%
7	INSTALACIONES HERGASA, S.L.	289.155,58 €	12,79%

Se consideran bajas desproporcionadas, por tanto, las superiores a **14,37 %**, por tanto, las proposiciones económicas presentadas por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y JUMABEDA, S.L. resultan ser anormalmente bajas.

El 19 de Noviembre de 2.024 HIDROGEA solicitó a las empresas ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y JUMABEDA, S.L. aclaraciones necesarias para estar en disposición de determinar si, efectivamente, las ofertas resultan anormalmente bajas en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario no resultan anormalmente bajas y por ello ha de ser tomada en consideración para seleccionar contratista.

Tras el estudio realizado de la justificación de la oferta anormalmente baja realizada por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. se considera que, con los costes considerados y documentados, sí se justifica económicamente la baja realizada y, por lo tanto, sí se considera viable la ejecución del Contrato conforme a las condiciones previstas en los pliegos.

Tras el estudio realizado de la justificación de la oferta anormalmente baja realizada por JUMABEDA, S.L. se considera que, con los costes considerados y documentados, sí se justifica económicamente la baja realizada y, por lo tanto, sí se considera viable la ejecución del Contrato conforme a las condiciones previstas en los pliegos.

La puntuación económica sobre 100 puntos y ponderada a 60 puntos es:

Nº	Empresa	Puntos	Puntos
1	CANRODA, S.L.U.	4,23	2,54
2	GONZALEZ SOTO, S.A.	0,54	0,32
3	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	22,50	13,50
4	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	65,34	39,20
5	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	94,01	56,40
6	JUMABEDA, S.L.	100,00	60,00
7	INSTALACIONES HERGASA, S.L.	91,74	55,04

## 7.- PUNTUACIÓN TOTAL PONDERADA

En la tabla siguiente se recogen, ordenadas de mayor a menor, las puntuaciones finales ponderadas, suma de la técnica y la económica.

Nº	Empresa	Puntos
1	JUMABEDA, S.L.	90,08
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	83,82
3	INSTALACIONES HERGASA, S.L.	81,99
4	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	76,48
5	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	45,04
6	GONZALEZ SOTO, S.A.	32,38
7	CANRODA, S.L.U.	31,08

## 8.- OFERTA MÁS VENTAJOSA

A la vista de lo anterior, **se considera a la oferta presentada por la empresa JUMABEDA, S.L. la más ventajosa de entre las presentadas**, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las Condiciones de Contratación y las Prescripciones Técnicas de la contratación, obteniendo **90,08** puntos sobre 100.

En Cartagena, a fecha de la firma digital.

Responsable de Operaciones

Responsable de Proyectos

Fdo.: Gonzalo Bustos

Fdo.: Rafael Monreal